



**OBSERVATORIO
LEGISLATIVO
DE CUBA**

**DEMO
AMLAT**



2020

REPORTE ANUAL DICIEMBRE

Una iniciativa de  **transparencia
electoral**

WWW.DEMOAMLAT.COM

ÍNDICE

Introducción	3
La actividad legislativa del mes de diciembre	4
Decreto-Ley Nº 16	5
Sexto período de sesiones de la ANPP, segunda sesión del año 2020	8
El 2020 en la Asamblea Nacional del Poder Popular	11
Síntesis de la actividad legislativa	11
Actividad de la ANPP en comparación a años anteriores	12
¿Cómo terminó el 2020 la Asamblea Nacional del Poder Popular?	14
La modificación del Cronograma Legislativo	17
La participación ciudadana en la elaboración de las leyes durante el 2020	19
Conclusión	20
Agradecimientos	21

Introducción

En 2020 desde DemoAmlat comenzamos el proyecto de un Observatorio Legislativo de Cuba con el propósito de analizar el funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), ya que, a diferencia de la mayoría de los parlamentos nacionales de los demás países de América latina, sesiona de manera ordinaria solo dos veces al año y sus miembros no son electos por la ciudadanía. Es así que lleva, como una falla de origen, una desconexión con el pueblo al que se supone, representa.

Además de esto, la ANPP es la expresión de otra deuda representativa del sistema político y de gobierno cubano hacia las ciudadanas y ciudadanos: la ANPP solo representa al único partido legal en la isla, el Partido Comunista Cubano (PCC).

Esta es una breve descripción de la Asamblea, que nos ayudará a comprender mejor lo que ha sucedido en el pasado mes de diciembre y también durante el año 2020. Estos temas analizaremos en el presente informe del Observatorio Legislativo de Cuba.

Agradecemos a Elías Amor, Eloy Viera Cañive y el equipo de EIToque.com por su colaboración en los análisis y conclusiones incluidos en este informe.

La actividad legislativa del mes de diciembre

En diciembre del año 2020 la Asamblea Nacional del Poder Popular llevó a cabo el Sexto Período Ordinario de Sesiones, con grandes diferencias respecto a lo planificado en el Cronograma Legislativo publicado un año atrás.

Además, el Consejo de Estado sancionó el Decreto-Ley N° 16 y se reestructuró el Cronograma para cumplimentar las leyes que prevé la Constitución de la República, aunque ya fuera de término, pues la misma establecía el plazo de un año para culminar con el tratamiento y la aprobación de diferentes leyes y decretos.

A continuación desarrollamos el análisis de estas cuestiones.

Decreto-Ley 16

El Decreto-Ley N° 16 fue publicado en la Gaceta Oficial de Cuba el 1 de diciembre de 2020, en el mismo se persigue el objetivo de “preservar y hacer sostenible la cooperación que Cuba ofrece, así como mejorar la ejecución de los proyectos que el país recibe”.

Además, pretende unificar normativas al respecto que estaban dispersas, es así que en un único documento legal se definen la conceptualización de la cooperación internacional y sus principios, las fuentes externas, las modalidades, los instrumentos con los que se ejecuta y la facultad a los gobiernos para el control de las acciones en sus territorios.

Por otra parte, centraliza el lineamiento de las actividades de cooperación internacional y los procesos que derivan de ellas en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINCEX).

Para el análisis del contenido de este Decreto-Ley sancionado en el mes de diciembre de 2020 contamos con el análisis de Elías Amor -economista, presidente de la Unión Liberal Cubana y del Observatorio Cubano de Derechos Humanos-.

Según el especialista “el régimen cubano, en desarrollo del artículo 16 de la constitución, que establece que la República de Cuba basa las relaciones internacionales en el ejercicio de su soberanía y los “principios antimperialistas e internacionalistas, en función de los intereses del pueblo”, ha publicado el Decreto Ley número 16 del Consejo de Estado, Gaceta ordinaria número 85 del pasado 1 de diciembre”. Nos explica que “el Real Decreto Ley número 16 define un marco jurídico de la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe, muy cerrado, bajo control absoluto del estado y que supedita los intereses de los donantes a los específicos de Cuba. Un modelo de cooperación que se ha diseñado en correspondencia con la actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista”, y agrega “en esencia, un conjunto de normas que pretenden regular, controlar y fiscalizar, en un único documento legal, la cooperación internacional, siendo una de las primeras materias objeto de desarrollo constitucional que ha visto la luz”.

El economista nos indica que “la cooperación presenta especial interés para Cuba por dos motivos principales”:

- En primer lugar, la cooperación se configura como un recurso fundamental para obtener divisas por el régimen, sobre todo de países europeos, en forma de subvenciones a fondo perdido o programas de compensación de deudas (como el Club de París, Rusia o Japón) de esas que son tan interesantes para quién no cumple con sus obligaciones crediticias en tiempo y forma. En concreto, a fines del 2020, el gobierno ruso ordenaba la paralización de sus proyectos de cooperación internacional en la Isla como consecuencia del retraso en

los pagos de la deuda. Es muy probable que otros países sigan el mismo ejemplo.

- En segundo lugar, porque Cuba trata de proyectarse a nivel internacional como un país absolutamente volcado a la cooperación “antimperialista” y desinteresada, sin embargo, en estas materias la realidad es que la Isla recibe importantes ingresos, como los servicios médicos, de seguridad, educativos, profesionales, etc. que suponen la partida que compensa el deficitario comercio exterior de mercancías.

Por otra parte, en cuanto a los principios que guían esta cooperación internacional, el especialista menciona que “la aplicación del principio de no injerencia en asuntos internos dejaría probablemente sin efecto todos esos programas de “cooperación” que Cuba ha desarrollado en países, primero de África, y más tarde, de América Latina, como Venezuela o Bolivia, al amparo de los regímenes políticos vinculados al socialismo del siglo XXI. La penetración ideológica cubana en estos países va mucho más allá del somero enunciado de este principio de no intervención y/o injerencia en asuntos internos, como han testificado numerosas víctimas de estas actuaciones”.

Sobre la cooperación que Cuba ofrece Elías aclara que “es la suministrada únicamente por el estado, y tiene como objetivo contribuir al desarrollo de los países receptores como expresión de la solidaridad con los pueblos. Esto significa que los agentes de la sociedad civil no pertenecientes al estado, quedan excluidos de la cooperación ofrecida”.

En cambio, en cuanto a la cooperación internacional recibida “es una fuente de recursos y complementa los esfuerzos nacionales para el desarrollo económico y social”. Elías Amor analiza que “en la cooperación internacional recibida se favorece al estado como responsable de garantizar los servicios básicos de la población, pero este no asume el protagonismo absoluto como en la cooperación que Cuba ofrece. La norma establece que las personas jurídicas cubanas pueden ser receptoras de la cooperación internacional, sin establecer naturaleza jurídica privada o estatal. Tan solo se exige que las acciones que estas desarrollen en el marco de la cooperación internacional recibida se ajustan a su objeto social, actividad autorizada, misión, funciones, actividad fundamental, objetivos y fines, según corresponda. En todo caso, la participación de organizaciones no gubernamentales privadas en la cooperación recibida por Cuba se encuentra altamente condicionada por el gobierno”.

A esto se suma que “las acciones de cooperación internacional recibida por Cuba en que participen las organizaciones sociales o de masas u otras formas asociativas cubanas sin ánimo de lucro, deben ser avaladas por los órganos que correspondan”.

En síntesis, según el economista “El Decreto Ley número 16 del Consejo de Estado, Gaceta ordinaria número 85 del pasado 1 de diciembre, desarrolla el modelo de cooperación internacional recibida y ofrecida por Cuba con un enfoque integral, que otorga al estado comunista una relevancia superior al resto de los agentes privados e institucionales, así como de la sociedad civil. Visto desde esta perspectiva, el sistema ha sido diseñado como un instrumento para centrifugar divisas procedentes del exterior hacia las arcas de estado, asegurando la participación de organismos que, de un modo u otro, promueven esa efectiva transferencia de recursos. El modelo apuesta por la sostenibilidad en los proyectos ofrecidos por Cuba, y regula de forma específica los dos ámbitos principales de la educación y sanidad gratuita en Cuba a extranjeros”.

Es así que, a modo de conclusión general, Elías Amor finaliza el análisis apuntando que “sería una buena intención de las autoridades ofrecer información transparente sobre la cooperación, ahora que se tiende a centralizar en un solo departamento, el Ministerio de Comercio y de la Inversión extranjera. Sería deseable que en la Oficina Nacional de Estadística, la que recoge la información oficial, se incorporasen datos continuos de los programas de cooperación, con sus principales características, impactos y donantes, en un ejercicio de transparencia que resulta fundamental para el logro de los principios establecidos en la norma”.

Sexto período de sesiones de la ANPP, segunda sesión del año 2020

Entre el 16 y 17 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) en su IX Legislatura. Las sesiones se realizaron en formato mixto (virtual y presencial), contando solo con la presencia de los diputados electos por La Habana, aquellos residentes en la capital y el Consejo de Estado en el Palacio de Convenciones. Cabe resaltar que en las provincias los diputados sesionaron juntos.

Según la agenda legislativa, dos proyectos fueron tratados y aprobados en esta oportunidad: Uno para regular el funcionamiento y organización del Consejo de la Administración Municipal; el otro para establecer la regulación para el funcionamiento y organización del Gobierno Provincial del Poder Popular. Estos dos proyectos, en el Cronograma Legislativo original, pertenecían a la sesión planificada para julio, que no se llevó a cabo.

Con el fin de conocer la postura frente a estos proyectos de quienes a futuro tendrán la tarea de aplicarlos, el 4 de diciembre Esteban Lazo Hernández -presidente de la ANPP- participó de una reunión para analizar los puntos principales de estos proyectos junto a gobernadores y vicegobernadores, presidentes y vicepresidentes de las Asambleas Municipales del Poder Popular e intendentes.

También, con el objetivo de promover la participación de la ciudadanía en este proceso, la ANPP publicó en su sitio web los textos íntegros de los dos proyectos de ley, habilitando correos electrónicos y una línea telefónica para que la población pueda manifestar sus opiniones.

Sin embargo, observamos que se continuaron utilizando expresiones como “estos dos nuevos anteproyectos de leyes se presentarán para su aprobación” en los [canales oficiales](#). El tono de estos mensajes da la idea de que se descarta todo tipo de debate en profundidad y, como en la sesión que se realizó en octubre, pareciera ser que las sugerencias que se incluirán serán meramente de forma y no sobre cuestiones de fondo.

Por otra parte, los canales abiertos para la recepción de consultas y opiniones se habilitaron sobre la fecha de tratamiento, lo cual dificultó un análisis acabado de los proyectos de parte de la ciudadanía para la posterior presentación de propuestas de modificación a la Asamblea.

La Asamblea en esta oportunidad también debía hacer frente a los desafíos asumidos tras la promulgación de la nueva Constitución de la República de Cuba, el 10 de abril del 2019: Entre ellos existe un cambio en el Acuerdo del Consejo de Estado del año 2018, este queda sin vigor y en su lugar, por un nuevo acuerdo el Presidente de la República encabezará el Grupo de Trabajo, al que se integran, además de los antes mencionados (gobernadores y vicegobernadores, presidentes y

vicepresidentes de las Asambleas Municipales del Poder Popular e intendentes), el Vicepresidente de la República y el Primer Ministro, para dirigir, coordinar y evaluar la labor legislativa.

Durante la segunda jornada se eligió como miembro del Consejo de Estado a Gerardo Nordelo, siendo el único candidato propuesto para ocupar este lugar en la jornada anterior, conocido por su actividad como espía infiltrado en grupos opositores. A este fin interviene el Consejo Nacional Electoral en el conteo de votos, en la persona de su presidenta Alina Balseiro que según reportaron las cuentas oficiales en redes sociales del gobierno cubano estuvo presente en el recinto. De los 563 votos emitidos por los demás miembros de la ANPP el 100% fueron para Nordelo. Así el Consejo de Estado obtiene la siguiente composición:



Miembros:

1. Teresa María Amarelle Boué, secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas
2. Jorge Amador Berlanga Acosta, Jefe de Proyectos e Investigaciones del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología
3. Yansi María Bravo O'Farrill, Contralora Jefa Provincial de La Habana
4. José Ángel Fernández Castañeda, presidente de la Federación Estudiantil Universitaria
5. Rosalina Fournier Frómeta, directora de la Empresa Provincial de Diseño e Ingeniería Guantánamo
6. Ulises Guilarte de Nacimiento, Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba
7. Beatriz Johnson Urrutia, presidenta de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Santiago de Cuba
8. Alexis Lorente Jiménez, presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Sancti Spíritus
9. Carlos Alberto Martínez Blanco, director provincial de Salud Pública en La Habana
10. Felicia Martínez Suárez, directora Unidad Empresarial de Base Oriente, Producciones de Aluminio

11. Carlos Rafael Miranda Martínez, coordinador nacional de los Comités de Defensa de la Revolución
12. Yipsi Moreno González, Comisionada Nacional de Atletismo
13. Susely Morfa González, primera secretaria de la Unión de Jóvenes Comunistas
14. Miriam Nicado García, rectora de la Universidad de La Habana
15. Yoerky Sánchez Cuéllar, director del periódico Juventud Rebelde
16. Rafael Ramón Santiesteban Pozo, presidente de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños
17. Elizabeth Peña Turruellas, Directora Nacional de Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar
18. Eduardo Moisés Torres Cuevas, Director de la Oficina del Programa Martiano
19. Gerardo Hernández Nordelo, graduado en el Instituto de Relaciones Internacionales

También estuvieron presentes en ambas jornadas Raúl Castro, líder del Partido Comunista Cubano, y Miguel Díaz Canel, presidente de la República. Las mismas fueron transmitidas en los canales oficiales del gobierno cubano, tanto en redes sociales oficiales y también en radio y televisión.

La economía fue un tema importante en esta sesión, teniendo en cuenta la inflación y las llamadas “Tareas de ordenamiento”. En la segunda jornada, el Ministro de Economía, Alejandro Gil, presentó el plan para 2021 y un resumen de la economía del 2020.

El 2020 en la Asamblea Nacional del Poder Popular

Síntesis de la actividad legislativa

6	20	24	32	2
Leyes	Decretos-Leyes (Consejo de Estado)	Decretos (Consejo de Ministros)	Decretos Presidenciales	Sesiones

Se toma para la infografía las leyes aprobadas por la ANPP en las sesiones de octubre y diciembre. Al 31/12/2020 en la página web de la Gaceta Oficial todavía no fueron publicadas a esa fecha las dos leyes aprobadas en la sesión de diciembre de la Asamblea Nacional del Poder Popular en su Sexto Período de Sesiones

Actividad de la ANPP en comparación a años anteriores

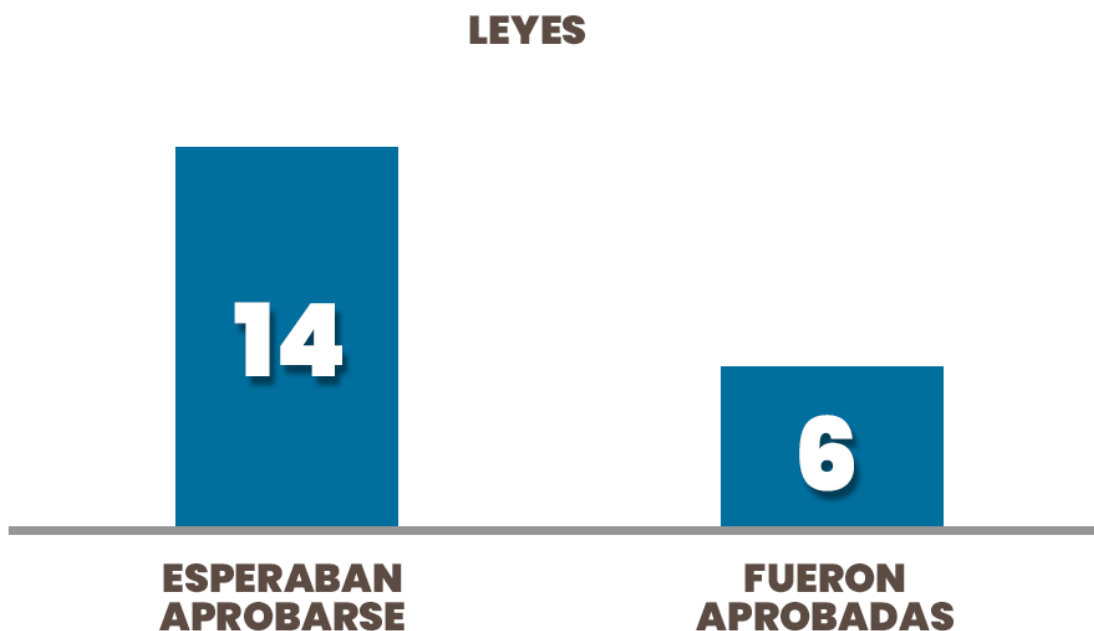
AÑO	DECRETOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	DECRETOS LEYES DEL CONSEJO DE ESTADO	DECRETOS PRESIDENCIALES	LEYES
2017	7	8	0	2
2018	15	20	0	1
2019	13	27	18	6
2020	24	20	32	6

"Se toma para la infografía las leyes aprobadas por la ANPP en las sesiones de octubre y diciembre. Al 31/12/2020 en la página web de la Gaceta Oficial todavía no fueron publicadas a esa fecha las dos leyes aprobadas en la sesión de diciembre de la Asamblea Nacional del Poder Popular en su Sexto Período de Sesiones"

Teniendo en cuenta los datos publicados al 31/12/2020 en la página web de la [Gaceta Oficial](#), el año 2019 fue el año con mayor cantidad de Decretos-Leyes sancionados de parte del Consejo de Estado, el año 2020 también supera la media –con 20 Decretos-Leyes sancionados- solo equiparándose al año 2018 dentro de los tomados para la muestra.

En cuanto a los Decretos sancionados por el Consejo de Ministros el año 2020 supera ampliamente en cantidad a los tres años anteriores. Lo mismo ocurre en el caso de los Decretos Presidenciales.

En el caso de las leyes, se esperaba que este año, tras la aprobación de la nueva Constitución y el Cronograma previsto, supere a los años anteriores. Pero tras la inactividad durante los primeros 10 meses del 2020 no se cumplió con este objetivo y de 14 leyes que esperaban ser aprobadas, solo se aprobaron 6 quedando la cantidad igual a la del año 2019.



¿Cómo terminó el 2020 la Asamblea Nacional del Poder Popular?

En principio, en el año 2019 se había establecido un Cronograma Legislativo que contemplaba qué leyes y decretos-leyes serían tratados durante el 2020. Como sucedió en muchos de los países de la región, en Cuba, la actividad legislativa se vio interrumpida en los primeros meses en los que impactó la pandemia del COVID-19.

La diferencia en este punto radica en la voluntad de los gobiernos y los sistemas políticos por retomar la actividad dentro de sus parlamentos apelando a la virtualidad o a estrictos protocolos para conservar la presencialidad.

En el siguiente gráfico recogemos información acerca de cuándo y cómo retomaron la actividad los diferentes parlamentos en los países de América latina:

PAÍS	SESIONES	MODALIDAD
Argentina	Retomadas en abril	Virtual
Bahamas	Sin interrupción (solo para emergencias)	Mixta
Barbados	Sin interrupción (solo para emergencias)	Presencial
Bolivia	Retomadas en marzo	Virtual/Mixta*
Brasil	Retomadas en marzo	Virtual/Mixta*
Chile	Retomadas en marzo	Mixta
Colombia	Retomadas en abril	Mixta
Costa Rica	Sin interrupción	Presencial
Cuba	Retomadas en octubre***	Mixta
Ecuador	Retomadas en marzo	Virtual
El Salvador	Sin interrupción	Presencial
Nicaragua	Sin interrupción	Presencial
Panamá	Sin interrupción	Presencial/Mixta*
Paraguay	Retomadas en abril	Virtual
Perú	Sin interrupción	Presencial "descentralizada"***
Uruguay	Sin interrupción	Presencial
Venezuela	Sin interrupción	Presencial/Mixta*

Al principio esta no fue una cuestión que necesitara urgente consideración para los gobernantes de la isla cubana, ya que la primera sesión estaba planificada para el mes de julio. En ella se tratarían los proyectos de leyes sobre:

- Ley del Servicio Exterior,
- Ley de Organización y funcionamiento del Consejo de Ministros,
- Ley de organización y funcionamiento del Gobierno Provincial del Poder Popular,
- Ley de Revocación,
- Ley de organización y funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal.

Sin embargo, al llegar el sexto mes del año, todavía no se había planificado la manera en que la Asamblea funcionaría en el contexto de la pandemia, mientras tanto el resto de los países latinoamericanos adecuaron sus mecanismos entre marzo y abril o jamás interrumpieron la actividad.

Es así que la ANPP permaneció inactiva durante los primeros diez meses del año y solo recién a fines de octubre se llevó a cabo la primera sesión del 2020. En ella, según el Cronograma original, deberían haberse tratado los proyectos sobre:

- Ley de reclamación de los derechos constitucionales ante los tribunales,
- Ley sobre los Tribunales Populares,
- Ley de Procedimiento Administrativo,
- Ley de Procedimiento Penal,
- Ley de Procedimiento civil, laboral y económico.

Pero -tras no haberse llevado a cabo la sesión de julio- durante la sesión del mes de octubre, en una rauda jornada se trataron y aprobaron las leyes de:

- Servicio Exterior
- Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros
- Revocación de los Elegidos a los Órganos del Poder Popular
- Presidente y vicepresidente de la República.

Es decir, solo algunas de las que estaban planificadas para la primera sesión del año.

Más adelante, en diciembre, se realizó otra sesión en la que se trataron dos proyectos: uno para regular el funcionamiento y organización del Consejo de la Administración Municipal y otro con el fin de establecer la regulación para el funcionamiento y organización del Gobierno Provincial del Poder Popular. Estos dos proyectos correspondían originalmente a la sesión de julio y no fueron tratados en la sesión que se realizó en octubre, en la cual se aprobaron la mayoría de los proyectos planificados en el Cronograma para la primera sesión del año que no se llevó a cabo.

Es así que -en lugar de tratarse los proyectos que estaban planificados para ser abordados y aprobados en julio, octubre y diciembre- a lo largo del año solo se aprobaron los proyectos programados para la sesión de julio (en las dos sesiones que se realizaron en octubre y diciembre).

La modificación del Cronograma Legislativo

Tras la prolongada inactividad de la Asamblea Nacional del Poder Popular durante la primera mitad del año 2020 el tratamiento de importantes proyectos de leyes que no se trataron en octubre ni en diciembre, se ha postergado. Y el Cronograma Legislativo, en su totalidad, se ha visto modificado.

El Cronograma Legislativo, publicado a finales de 2019, cubría el calendario para el año 2020 y 2021 e incluía importantes leyes, como la reformulación del Código de Familias.

Al ser pospuesto quedan postergadas la reforma del mencionado Código y ocho leyes, a saber:

- Ley de los Tribunales Populares
- Ley de Reclamación de los Derechos Constitucionales ante los Tribunales
- Ley de Procedimiento Administrativo
- Ley de Procedimiento Penal
- Ley de Procedimiento Civil, Laboral y Económico (Código de Procesos)
- Ley de Salud Pública
- Ley de la Vivienda
- Ley de Defensa y Seguridad Nacional

Estas postergaciones provocan un cambio en el total de leyes a tratar, de 33 proyectos originalmente puestos en calendario se tratarán 25 y se dejarían fuera importantes textos como la Ley de Manifestación y Reunión, que originalmente hubiera sido aprobado en septiembre de 2020 pero, con esta modificación y al no ser incluida en el calendario previsto para 2021, se prevé que se postergue hasta el año 2023 luego de comenzar la próxima legislatura.

También, en cuanto al Código de las Familias -cuyo contenido ha sido muy debatido por la sociedad civil, principalmente por la inclusión o no del matrimonio igualitario en el texto-, existe ambigüedad sobre la fecha de su tratamiento, que se esperaba para el 2021. En relación a esto, desde algunos grupos de la sociedad civil se esperaba que la modificación del Código de Familias sea el puntapié para la inclusión de una Ley en Contra de la Violencia de Género, pero según lo publicado oficialmente esta importante normativa tampoco estaría contemplada para ser tratada en el próximo año.

En el caso del Decreto-Ley sobre Bienestar Animal, también esperado por un amplio sector de la opinión pública y que se esperaba en el pasado noviembre, se postergó su tratamiento hasta febrero de 2021. Cabe diferenciar

en este punto que los Decretos-Leyes son sancionados por el Consejo de Estado y no por la Asamblea Nacional, lo cual permite su tratamiento en cualquier momento del año –siempre que el Consejo esté en funciones-. Además, a modo de aclaración, los Decretos-Leyes no modifican la Constitución, pero si pueden tener fuerza derogatoria sobre las leyes que dicta la ANPP.

Podríamos concluir tras el análisis de lo que se trató y lo que se dejó en suspenso, que discrecionalmente, de todas las leyes y decretos-leyes programados para el año 2020, se tomaron para su aprobación leyes en las que el Partido Comunista Cubano tenía especial interés. Como la Ley de Revocación de Mandatos, que ahora excluye a los ciudadanos de la posibilidad de impulsar un proceso revocatorio para destituir a sus gobernantes; o la Ley del Presidente y Vicepresidente, que abrió la discusión hacia la posibilidad de incluir la reelección indefinida. Entre las leyes y decretos-leyes aprobados, se dejaron fuera muchos que importaban particularmente a la sociedad civil como los ya mencionados proyectos sobre manifestación y reunión, el Código de las Familias y otros.

Cabe resaltar, además, que este reordenamiento del Cronograma es consecuencia de la demora en el establecimiento de un protocolo para sesionar durante la pandemia del COVID-19 y que esto deriva, a su vez, de la inexistencia de un sistema de pesos y contrapesos, que impulse al sistema político a reactivar su funcionamiento cuando se encuentra estancado (sea por situaciones extraordinarias -como lo es la pandemia-, o situaciones regulares).

Es innegable que la prohibición constitucional para la existencia y participación de otros partidos políticos impacta en cada una de las decisiones que toma el gobierno cubano, más aún cuando se trata de mecanismos para el correcto funcionamiento institucional.

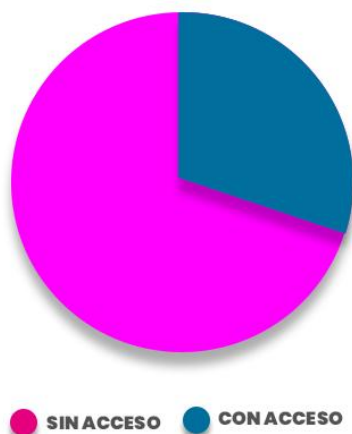
La participación ciudadana en la elaboración de las leyes durante el 2020

Durante ambas sesiones llevadas a cabo por la Asamblea Nacional del Poder Popular se recibieron numerosas sugerencias de parte de la población a través de canales de comunicación habilitados por el Estado cubano (correos electrónicos y correo convencional).

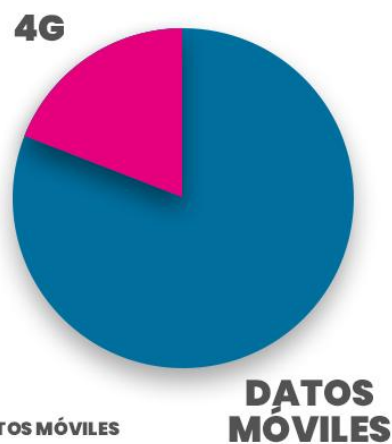
Es destacable el interés del gobierno por introducir cambios y sugerencias de los ciudadanos, sin embargo, el procedimiento de recepción, los periodos y la transparencia al momento de conocer el contenido de estas sugerencias no fue óptimo. Ya que no hay canales de libre acceso a esta información, no se han encontrado fuentes oficiales en las que se pueda comprobar la cantidad de sugerencias recibidas y precisiones sobre su contenido y, en cuanto a los periodos de recepción y tratamiento de las sugerencias, consideramos que deberían haber sido más extensos y publicitados para dar oportunidad a todo aquel interesado en participar, de elaborar y presentar su opinión.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el contexto de la pandemia del COVID-19, asumimos que la opción de acercar personalmente las sugerencias es más complicada, por lo cual, enviar las mismas a través de correo electrónico se presenta como la alternativa más confiable para evitar el contagio y propagación del virus. Esto representa otro problema, ya que la población cubana todavía cuenta con serias dificultades en el acceso a internet debido a que los precios son muy altos en relación al salario promedio que percibe un ciudadano. Como muestra el siguiente gráfico, según la información más reciente (fines de 2019) en Cuba 3,4 millones de ciudadanos cuentan con acceso a internet móvil (de ellos, solo 650.000 cuentan con internet 4G), es decir, un 30% de su población total (11,3 millones).

ACCESO A INTERNET MÓVIL



TIPO DE ACCESO



Conclusión

Durante el año 2020 la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), en comparación a las demás Asambleas y Parlamentos de la región, ha demorado más de la cuenta en retomar sus actividades. Inclusive teniendo en consideración su particular funcionamiento.

A razón de esto, no se ha cumplido con el Cronograma Legislativo estipulado en 2019, dejando pendiente el tratamiento de numerosas e importantes leyes y Decretos Leyes ampliamente esperadas por la población civil y grupos de activistas especialmente interesados.

Se considera que la Asamblea debe mejorar sus mecanismos en cuanto a la participación ciudadana, con el objetivo de motivar y facilitar la participación de los cubanos en la elaboración de las leyes (por ejemplo, facilitando el acceso a internet y haciendo más transparente el proceso de recepción de las sugerencias que llegan de parte de la ciudadanía).

En relación a la gran cantidad de Decretos-Leyes sancionados durante el 2020, entendemos que normalmente es una manera de suplir la actividad que llevan a cabo otros parlamentos de la región durante el año (teniendo en cuenta que en condiciones regulares la ANPP sesiona dos veces por año, en julio y octubre). Sin embargo, al ser sancionados por el Consejo de Estado, muchas veces estos Decretos-Leyes no cuentan con la participación de la ciudadanía ni con el debate público en el recinto, lo cual genera una brecha entre su contenido y lo que los ciudadanos exigen y/o necesitan.

Para el año 2021 se espera que los miembros de diversas organizaciones de la sociedad civil puedan tener participación y sean tomados en cuenta por diferentes ministerios, el Consejo de Estado y la misma ANPP en la elaboración de leyes y Decretos-Leyes. La primera de estas experiencias se llevará a cabo en febrero con el tratamiento del Decreto-Ley sobre Bienestar Animal, para la cual ya se han enviado propuestas de parte de la ciudadanía al Ministerio de Agricultura.

En cuanto al funcionamiento de la ANPP, tras la experiencia del año 2020, se espera que esta vez se cumpla en su totalidad con el Cronograma Legislativo establecido en diciembre de 2020. Aunque algunas de las leyes originalmente para este año (en el Cronograma publicado en 2019) no hayan sido incluidas en el mismo.

Agradecimientos

Desde DemoAmlat agradecemos a todas/os aquellas/os especialistas que han participado a lo largo del año 2020 en nuestros Informes mensuales del Observatorio Legislativo de Cuba, hemos tenido el gusto de contar con las colaboraciones de:

- Brenda Austin – Diputada Nacional República Argentina (Argentina)
- Eloy Viera Cañive – Abogado, Cofundador y Asistente Legal de la Fundación Colectivo+Voces (Cuba)
- Eric Cícero – Abogado, politólogo, Delegado ante el Tribunal Supremo Electoral (Bolivia)
- Gustavo Menna – Diputado Nacional República Argentina (Argentina)
- Ileana Álvarez – Fundadora de la revista Alas Tensas (Cuba)
- Isbel Díaz Torres – Activista LGBT (Cuba)
- Jaime Bellolio – Ministro Vocero de la Secretaría General de Gobierno (Chile)
- Jancel Moreno – Periodista (Cuba)
- Javier Larrondo – Presidente de PrisonersDefenders. Co-fundador de UNPACU (Cuba)
- Johanna Cilano – Doctora en Historia y Estudios Regionales, Coordinadora de Gobierno y Análisis Político AC (Cuba)
- Julio Alfredo Ferrer Tamayo – Abogado (Cuba)
- Laritza Diversent – Directora de Cubalex (Cuba)
- Manuel Cuesta Morúa – Polítologo e historiador (Cuba)
- María Barón – Directora de Observatorio Legislativo (Argentina)
- María Elena Mir Marrero – Secretaria General del CONIC y miembro de la Secretaría Ejecutiva de la Mesa de Unidad de Acción Democrática (MUAD) (Cuba)
- María Matienzo – Periodista (Cuba)
- Maykel Gonzalez – Periodista, activista LGBT (Cuba)
- Mónica Banegas – Directora de la Fundación Haciendo Ecuador y del Observatorio Nacional para la Participación Política de la Mujer (Ecuador)
- Rafael Gordo Núñez – Miembro de Cubalex (Cuba)
- Waldo Wolff – Diputado Nacional República Argentina (Argentina)